



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Juan Manuel Cantú Vázquez Secretario General

David Jaramillo Vigueras
Secretario Académico

Heberto Antonio Balmori Ramírez Secretario de Investigación y Posgrado

Ricardo Monterrubio López Secretario de Innovacion e Integración Social

> Ana Lilia Coria Páez Secretaria de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

María del Rocío García Sánchez Secretaria Ejecutiva del Patronato de Obras e Instalaciones

> Federico Anaya Gallardo Abogado General

Modesto Cárdenas García Presidente del Decanato

Gisela González Corral

Coordinadora General de Planeación e Información Institucional

Jesús Anaya Camuño
Coordinador de Imagen Institucional

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz Editora

Oswaldo Celaya Báez Jefe de la División de Difusión

> Esthela Romo Diseño y Formación

www.ipn.mx

www.ipn.mx/imageninstitucional/ gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1622 del 1 de diciembre de 2021

3 Acuerdo por el que se autorizan el Plan y Programa de Estudios de Maestría en Gestión de la Innovación, a impartirse en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional



GACETA POLITÉCNICA, Año LVIII, No. 1622 del 1 de diciembre de 2021. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN EL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (CIECAS) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción III; 4, fracción III; 7, 8, fracción I, 12 y 14, fracciones I, III, V y XX de la Ley Orgánica; 5, 6, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico; 7, 8, 137, 138, fracción IX y 140 del Reglamento Interno y, 61 del Reglamento de Estudios de Posgrado, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo señala el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y el artículo 2 de su Reglamento Interno, esta Casa de Estudios es una institución educativa del Estado que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción III de su Ley Orgánica este Instituto tiene como finalidad formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del País.

Que el Instituto Politécnico Nacional establece, entre sus directrices de planeación y líneas estratégicas de desarrollo, aquéllas que se vinculan con la ampliación de la cobertura con equidad mediante el fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que favorezcan el aprendizaje y otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas académicos flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos de la sociedad mexicana en lo relativo a la innovación y el desarrollo local, formando recursos humanos del más alto nivel y con ello contribuir al desarrollo del país.

Que la Maestría en Gestión de la Innovación será un componente importante tanto para la competitividad de las empresas, como para el desarrollo de proyectos con impacto social, puesto que tiene como objetivo formar capital humano de alto nivel con capacidades para la gestión de actividades y procesos de innovación dirigidos a promover e implementar soluciones tecnológicas con un enfoque sostenible. Es un posgrado fundamental que contribuye en la formación de recursos humanos altamente calificados en materia de gestión de la innovación, dotados de habilidades en la formulación, diseño, implantación de proyectos aplicados y/o de investigación, en consideración de sus componentes tecnológicos, económicos, social y sostenible.

Que los gestores de la innovación estarán capacitados para desarrollar actividades de gestión, administración, docencia, investigación, gestión gubernamental, dirección de empresas y/o participación en el mercado laboral profesional en el campo de la ciencia, la tecnología e innovación bajo una perspectiva integral.



ACUERDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 64 y 65 del Reglamento de Estudios de Posgrado de este Instituto, la calidad y la pertinencia de los programas académicos deben ser evaluadas conjuntamente por el Colegio Académico de Posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado, para mantener su vigencia.

Que el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS), atiende las necesidades de personal especializado que requiere el Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Instituto Politécnico Nacional dispone del núcleo académico y la infraestructura necesaria para la formación de recursos humanos en el área ya mencionada, siendo así que nuestros especialistas laborarán en diferentes sectores: educativo, económico, público, privado y social, con competencias profesionales de alto nivel técnico-científico, ético y socialmente responsable en la gestión de recursos, educación e investigación, contribuyendo a la transferencia de tecnología y generación de nuevos desarrollos que den respuesta a las necesidades de la sociedad.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su octava sesión ordinaria del periodo lectivo 2020-2021, celebrada el 29 de junio de 2021, aprobó las propuestas del Plan y Programa de Estudios de Maestría en Gestión de la Innovación presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se presentó dicho programa ante la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del 2021.

Que habiéndose remitido a la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo la opinión del Colegio Académico de Posgrado, ésta acordó aprobar en lo general y en lo particular el plan de estudios para el programa académico de la Maestría en Gestión de la Innovación para ser impartido en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS), modalidad escolarizada, vigente a partir del ciclo escolar 2022/2.

Que el XXXIX Consejo General Consultivo en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación del Plan y Programa de Estudios de Maestría en Gestión de la Innovación. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN EL PLAN Y
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
DE LA INNOVACIÓN, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (CIECAS) DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se autoriza el diseño del plan y programa de estudios de Maestría en Gestión de la Innovación a impartirse en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS) del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 2. El programa de estudios de Maestría en Gestión de la Innovación se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

PRIMER PERIODO ESCOLAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	TIPO
21B7935	Seminario de tesis I	2	2	S
21B7936	Innovación social	3.5	4	T-P
21B7937	Innovación y sustentabilidad	2	2	Т
21B7938	Innovación y propiedad intelectual	2.5	3	Т
21B7939	Métricas de la ciencia, la tecnología y la innovación	4	5	T-P
TOTAL			16	

SEGUNDO PERIODO ESCOLAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	TIPO
21B7940	Seminario de tesis II	2	2	S
21B7941	Seguimiento Académico I	2	2	S
	Optativa	-	-	-
	Optativa	-	-	-

TERCER PERIODO ESCOLAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	TIPO
21B7942	Seminario de tesis III	2	2	S
21B7943	Seguimiento Académico II	2	2	S
	Optativa	-	-	-
	Optativa	-	-	-

CUARTO PERIODO ESCOLAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	TIPO
21B7944	Seguimiento Académico III	2	2	S
	Optativa	-	-	-
	Optativa	-	-	-

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	TIPO
21B7945	Administración de proyectos tecnológicos	4	5	T-P
21B7946	Comercialización de tecnología	3.5	4	T-P

ACUERDO

21B7947	Formulación y evaluación de proyectos de innovación tecnológica	4	5	T-P
21B7948	Oportunidades de negocio	4	5	T-P
21B7949	Sistemas aplicados para la gestión tecnológica	4	5	T-P
21B7950	Taller de redacción de patentes	4	5	T-P
21B7951	Valoración de intangibles	4	5	T-P
21B7952	Taller de casos de gestión de la innovación	4	5	Р
21B7953	Clúster y sistemas de innovación	2	2	Т
21B7954	Economía del cambio tecnológico	2.5	3	Т
21B7955	Geografía y redes de innovación	3	3	Т
21B7956	Gestión de la tecnología	2	2	Т
21B7957	Innovación abierta	3	3	Т
21B7958	Innovación en actores no empresariales	2	2	Т
21B7959	Políticas públicas de innovación	2	2	Т
21B7960	Evaluación de políticas de innovación	4	5	T-P
21B7961	Desarrollo de empresas de base tecnológica	4	5	T-P
21B7962	Planeación y prospectiva tecnológica	4	5	Р
21B7963	Vigilancia e inteligencia tecnológica	4	5	Р
21B7964	Econometría e innovación	4	5	T-P
21B7965	Introducción a la estadística y probabilidad	4	5	T-P
21B7966	Modelos de decisión para la innovación	4	5	T-P

CUADRO RESUMEN DE CRÉDITOS

PERIODO / ACTIVIDAD	CRÉDITOS
Créditos de unidades de aprendizaje obligatorias	26
Créditos de unidades de aprendizaje optativas	14-30
Tesis de grado	54
TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA	94-110

Artículo 3. Para obtener el grado de Maestro en Gestión de la Innovación, el alumno/a deberá cumplir con al menos 94 créditos conforme a lo establecido por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, que corresponde a unidades de aprendizaje y tesis de grado contempladas en el programa individual de actividades del alumno/a; así como con las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL DIRECTOR GENERAL

